

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 51-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y CECILIA CHADA. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER. -

DIJERON: Vista la presentación del Escribano Omar Antonio Fenoglio, Titular del Registro Notarial N° 48 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, obrante en adjunto de la actuación N° 24470234 del ADM 1452/16, en la que solicita se designe como interino de su Registro al Escribano Gabriel Lisandro Fenoglio Cornet, Titular del Registro Notarial N° 22 con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, quien en conformidad suscribe la presentación, para los períodos comprendidos entre los días 1 de abril a 17 de abril de 2024 y 14 de mayo a 8 de junio de 2024, dado que por motivos personales estará fuera del País.-

Que, según constancias adjuntas en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 21/03/2024, eleva la referida presentación del Escribano Omar Antonio Fenoglio, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, haciendo constar que “...*autoriza al Escribano Omar Fenoglio a ausentarse en las fechas indicadas*” e informa que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta del Escribano Interino. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial N° 48 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, por ausencia del Escribano Omar Antonio Fenoglio, DNI N° 10.249.327, al Escribano Gabriel Lisandro Fenoglio Cornet, DNI N° 29.690.047, Titular del Registro N° 22 del mismo Departamento y ciudad, en los períodos

comprendidos entre los días 1 de abril a 17 de abril de 2024 y 14 de mayo a 8 de junio de 2024.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Omar Antonio Fenoglio y Gabriel Lisandro Fenoglio Cornet.-